

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

REFERENCIA: PROCESO N°33 DE 2026

OBJETO: SUMINISTROS DE MONTURAS, ESTUCHES Y PAÑOS PROTECTOR PARA PROYECTO DE SALUD VISUAL QUE TIENE COMO OBJETIVO LA PREVENCIÓN EN SALUD VISUAL EN LA VIGENCIA 2026.

FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

1. PROCEDIMIENTO DE LA INVITACION

El proceso fue publicado en la página web de la empresa en el menú de contrataciones, el día 18 de septiembre de 2026 con las condiciones, especificaciones técnicas y anexos respectivos.

No se presentaron observaciones a los términos de condiciones.

El día 23 de septiembre 2026, se realizó la apertura de las propuestas conforme a condiciones dadas en los términos de referencia, tal como se detalla a continuación:

PROPONENTE	RAD	FECHA	GARANTIA DE SERIEDAD	PROPUESTA ECONÓMICA	OBSERVACIONES
GJV AVILES IPS SAS	R-5117	22/09/2926 02:50 PM	No presentó	\$1.092.621.600	No presentó póliza de seriedad *
CJ GLOBAL GROUP SAS	R-5116	22/09/2926 02:47 PM	Póliza de seriedad N º 4585135 de Sura. Por valor de \$ 109.262.160	\$ 1.092.608.182.94	Original y muestras de monturas

* Conforme al numeral 49 de la propuesta Causales de eliminación de la propuesta mediante la cual se indica:

“49 CAUSALES DE ELIMINACION DE LA PROPUESTA

La E.S.E. METROSALUD podrá rechazar sin que haya lugar a su evaluación o eliminar los ítems o las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta.”

En consecuencia no se evalúa la propuesta de GJV AVILES IPS SAS por la causal indicada.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los términos de referencia, se realiza el análisis de la propuesta presentada y radicada, en los aspectos Jurídicos, financieros y técnicos, como se describe a continuación:

Los proponentes deberán tener en cuenta en este informe, que todos los requisitos habilitantes, jurídicos, financieros y técnicos, requieren su total cumplimiento, tal como está establecido en los términos y según este informe preliminar, el oferente deberá revisar, cuáles pueden ser subsanados y cuales son insubsanables, lo cual dará lugar a inhabilitar toda la oferta.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Conforme a lo establecido en los términos de referencia de este proceso, se procedió a realizar la verificación sobre la capacidad jurídica, capacidad financiera, y capacidad técnica de los oferentes, de acuerdo al cronograma del proceso de selección de conformidad con el siguiente detalle:

A. REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO:

Los requisitos legales de las propuestas recibidas, fueron evaluados por la Abogada Contratista de la Dirección de Contratación, según informes anexos de evaluación, que hacen parte del expediente, encontrando lo siguiente:

PROPUESTA	RAZON SOCIAL	CONDICIONES JURIDICAS		RAZONES POR LAS CUALES NO CUMPLE CONDICION JURIDICA
		CUMPLE	NO CUMPLE	
1	CJ GLOBAL GROUP SAS	x		

B. REQUISITOS DE SARLAFT

El anexo 4 Sarlaft recibido con la propuesta, fue evaluado por la Oficial de Cumplimiento de la Oficina Asesora Planeación y Desarrollo Organizacional para el Sarlaft, según informes anexos de evaluación, que hacen parte del expediente, encontrando lo siguiente:

PROPUESTA	RAZON SOCIAL	CONDICIONES DEL SARLAFT		RAZONES POR LAS CUALES NO CUMPLE CONDICION DEL SARLAFT
		CUMPLE	NO CUMPLE	
1	CJ GLOBAL GROUP SAS	x		

RESULTADO VERIFICACIÓN JURIDICA	
PROPONENTE	HABILITA
CJ GLOBAL GROUP SAS	HABILITADO

C. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

Los requisitos financieros de las propuestas recibidos, fueron evaluados por el jefe de contabilidad, quien verifica la documentación y los indicadores de orden financiero, solicitados por la entidad en los términos y aportados por los proponentes, según informes anexos de evaluación, que hacen parte del expediente, dando como resultado lo siguiente:

PROPUESTA	RAZON SOCIAL	CONDICIONES FINANCIERAS		RAZONES POR LAS CUALES NO CUMPLE CONDICIONES FINANCIERAS
		CUMPLE	NO CUMPLE	
1	CJ GLOBAL GROUP SAS	x		LIQUIDEZ: 18.20 ENDEUDAMIENTO: 10% CAPITAL DE TRABAJO: 366.636.167

RESULTADO VERIFICACIÓN FINANCIERA	
PROPONENTE	HABILITA
CJ GLOBAL GROUP SAS	HABILITA

D. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

Una vez realizada la evaluación jurídica, Sarlaft y financiera y conforme a lo establecido en los términos de referencia, según informes anexos de evaluación, que hacen parte del expediente, se verifica el cumplimiento de las condiciones, características técnicas, dando como resultado lo siguiente:

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: SUMINISTROS DE MONTURAS, ESTUCHES Y PAÑOS PROTECTOR PARA PROYECTO DE SALUD VISUAL QUE TIENE COMO OBJETIVO LA PREVENCIÓN EN SALUD VISUAL EN LA VIGENCIA 2026.				
PROPONENTE: CJ GLOBAL GROUP SAS				
EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES				
Del área				
REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Las monturas a ofertar deben tener las siguientes características: Para avalar las monturas el operador debe entregar las fichas técnicas de cada una de las referencias a revisar elaboradas por el fabricante o el proveedor y para su aval se realizará la verificación técnica de la calidad por parte de la interventoría, pudiéndose producir daños en la montura. (dimensiones, materiales, marca, país de origen, propiedades, espesor de lente mínimo y máximo, peso y el manifiesto de importación). Todos los tipos de monturas a utilizar en el contrato, deben ser avalados previamente por la interventoría y/o la Secretaría de Salud, hasta disponer de un muestrario mínimo, de 50 monturas, estas deben ser de varios	MUESTRAS DE CADA MONTURA	NA	CUMPLE	

estilos para hombres mujeres y niños en todos los materiales aprobados. Lo anterior es para los beneficiarios puedan hacer su elección. Tipo de montura: Monturas completas o al aire (No de tres piezas). Se debe presentar un muestrario mínimo de 50 monturas (25 en acetato y 25 metálicas), con 50 referencias y 50 diseños distintos. Cada montura puede ser monocolor o multicolor, pero debe presentar mínimo dos opciones de colores por referencia. Cada montura presentada para su aprobación debe tener un stock mínimo de 120 unidades, el muestrario estará a cargo del proveedor el cual deberá ser retornable o reintegrado en su momento Cambio en el muestrario de monturas: Debe ser autorizado previamente por el jefe de la oficina de salud pública , estos cambios no deben afectar la calidad presentada desde el inicio de la propuesta. • Material: • Acetato laminado de primera calidad en marco y brazos. No se aceptará material reciclado,				
--	--	--	--	--

mezclado o imitaciones en plástico. • Policarbonato (PC), con brazos del mismo material o materiales aprobados. • Termoplástico TR-90, con alma metálica únicamente en terminales de brazos. • Monturas metálicas con plaquetas en silicona o de aire. • Acero inoxidable serie 304 con ficha técnica. • Aluminio con marco y brazos fabricados en este material. • Acero quirúrgico con brazos del mismo material o materiales previamente aprobados. 1.6. MONTURAS PARA LENTES PROGRESIVOS Y BIFOCALES Deberán permitir la modificación del ángulo pantoscópico. Este no podrá ser negativo y los ángulos panorámicos no podrán ser mayores a seis (6) grados. 1.7. GARANTÍA DE LAS MONTURAS Todas las monturas tendrán garantía de seis (6) meses desde la entrega al beneficiario. Cubrirá defectos de ruptura, soldadura, tornillos, plaquetas, brazos, terminales y demás defectos de fabricación o calidad. No aplicará por maltrato evidente, uso inadecuado o daños				
---	--	--	--	--

por caídas atribuibles al uso indebido.				
Anexo 5 anexo económico	Al realizar el cálculo aritmético se evidencia que el valor final con el ajuste matemático es de \$ 1.092.608.181,84	Se encuentra dentro del presupuesto oficial ofertado	CUMPLE	

RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA	
PROPONENTE	HABILITA
CJ GLOBAL GROUP SAS	HABILITADO

PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
CJ GLOBAL GROUP SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

3. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En cumplimiento de lo descrito en los términos de referencia, solo se consideran para calificación las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, requisitos técnicos mínimos, de capacidad financiera y que hayan presentado la totalidad de la documentación exigida.

4. TRASLADO DE LA EVALUACION.

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes, se da traslado de la evaluación preliminar, la cual se pone a disposición de los proponentes a fin de que presenten las **observaciones que consideren pertinentes** y para que **puedan subsanar** la información respectiva que se indica en este informe, si a ello hay lugar sin que con ello se otorgue la posibilidad de mejorar sus propuestas, tal como lo indica el numeral 29 de los términos de condiciones, por escrito radicado en el Centro Administración Documental de Metrosalud, ubicado en la Carrera 50 No. 44-27, piso 1, **Hasta el 28 de septiembre de 2026 hasta las 10:00 am**

El presente informe se publica en la página web de Metrosalud el día veinticinco (25) de septiembre de 2026.

Original firmado
Esperanza Peñaranda Pineda
Directora operativa de Contratación
E.S.E. Metrosalud

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Paola Andrea Bustamante J- Profesional Especializado - Contratación		Septiembre 2026